



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal Sumario (restitución)
Demandante	Inmobiliaria Quisa S.A.
Demandado	Mauricio Isaza Peláez
Radicado	05001 40 03 013 2021 00395 00
Providencia	Auto de Sustanciación 1266
Asunto	No tiene en cuenta notificación y Requiere

Se incorpora escrito tendiente a la notificación de la parte demandada con resultado positivo, sin embargo, se informa que no será tenida en cuenta toda vez que no se evidencia que se haya remitido además el auto inadmisorio de la demanda junto con el escrito de subsanación.

Por lo anterior se **requiere** a la parte demandante para que en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a notificar a la demandada en la forma legal la demanda, anexos, auto admisorio y adicional proceda a remitir auto inadmisorio de la demanda junto con el escrito de subsanación.

Así las cosas, advierte el Despacho que no es procedente proferir sentencia como lo solicita la parte actora.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL

Horario de recepción de memorias
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 059 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 DE ABRIL DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35f0eb7bfd48b5d6f054b190ca70cda4aa59878a0e45ea079b4eed89368261bc**

Documento generado en 11/04/2023 10:58:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>